



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 22 de marzo de 2011.

EXP-EXA N° 8.005/2011.

RESCD-EXA: 097/2011.

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina solicita realizar consulta al Consejo Superior acerca de la figura de "Estudiante Vocacional"; y

CONSIDERANDO:

Que desde el año 2000 en esta Unidad Académica se recepciona, a los aspirantes que no han completado con sus estudios del nivel medio, las solicitudes con el fin de que Consejo Directivo autorice las inscripciones, como Estudiante Vocacional.

Que, el Estatuto de la Universidad, en sus artículos 37 y 40, estipula la figura de Estudiantes Vocacionales, sin embargo se encuentra un vacío normativo al respecto.

Que, ante nuevas solicitudes de inscripción como tal, es necesario contar con un marco reglamentario fijado por esta Universidad.

Que, en su despacho de fs. 2, la Comisión de Docencia e Investigación aconseja que se giren las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 23 de febrero de 2011, aprobó por unanimidad, el despacho de la Comisión citada precedentemente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos 37° y 40° del Estatuto de la Universidad, reglamente la figura de "Estudiante Vocacional", que permita a las Facultades tomar decisiones respecto a la aceptación de las inscripciones solicitadas, invocando dicha figura.

ARTÍCULO 2°.- Siga al Consejo Superior a los efectos estipulados en el Artículo 1°. Cumplido, RESERVESE.

AMA
nma


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa